



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/013	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 18/06/2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA PÚBLICA Y POLÍTICA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ECONOMIA APLICADA A LA COMUNICACIÓN AUDIVISUAL. ECONOMIA APLICADA A LA PUBLICIDAD Y LAS RR PP. INTRODUCCION A LA ECONOMIA. ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	
PERFIL PROFESIONAL: ECONOMISTA, ABOGADA/O	

Resolución de fecha 4 de SEPTIEMBRE de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
BAAMANTE GISMERO, ALMUDENA
BORDON OJEDA, MARIA LEONOR
MORANTE NEBREDA, BORJA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.



(5) No presentar declaración jurada (firmada electrónicamente)

2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
YANNA GUTIERREZ FRANCO	PALOMA VILLANUEVA CORTES
JORGE UXO GONZALEZ	ANDRES VILLENA OLIVER
DOLORES DOMINGUEZ GARCIA	FCO. JAVIER LOSCOS FERNANDEZ
JOE LUIS MARTINEZ CANTOS	JOAQUIN ARTES CASELLES
JOSE ANDRES FERNANDEZ CORNEJO	PALOMA VILLANUEVA CORTES

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: